

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2014, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de "Ampliación de la Hospedería "Conventual de Alcántara", en Alcántara". Expte.: OBR0414002. (2014060696)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0414002.
- d) Dirección de Internet del Perfil de contratante: <https://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Ampliación de la Hospedería "Conventual de Alcántara", en Alcántara.
- c) Lotes: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria-Vía anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 812.526,05 €.
- IVA (21 %): 170.630,47 €.
- Importe total: 983.156,52 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: 80 % Fondos FEDER y 20 % Fondos Comunidad Autónoma; Tema Prioritario: 57 "Ayudas a la mejora de los servicios turísticos".



6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 10 de marzo de 2014.
- b) Fecha de formalización: 26 de marzo de 2014.
- c) Contratista: CEINSA Contratas e Ingeniería, SA.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
  - Importe sin IVA: 616.951,03 €.



- IVA (21 %): 129.559,72 €.
- Importe total: 746.510,75 €.

Mérida, a 27 de marzo de 2014. El Secretario General (PD 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada de almacén de baterías usadas en almacén de residuos metálicos en las instalaciones del centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil de Rosalejo, promovido por Card Rosalejo, SL. (2014080962)*

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de almacén de baterías usadas en almacén de residuos metálicos en las instalaciones del centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil de Rosalejo (Cáceres), promovido por Card Rosalejo, SL, podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son: